Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 13 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-74743-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°119/2023 referente a la adquisición de medicamentos específicos para el Servicio de Quirófano y Anestesia - solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N ° 203/2023 - RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1015/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°38.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 52, el jefe del Servicio, Farm. Juan Pablo GONZALEZ, recomiendan preadjudicar los Renglones N°02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Compra Directa N°119/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto los renglones N°01, 06, 07 y 20 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que en el mismo informe se declaran fracasados los renglones N°12 y 16, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°282 incorporado en orden N°07 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°56.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N ° 1015, Título I, Capítulo 11, Artículo 18 Inciso 1), N ° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N ° 1742/2015, N ° 3635/22 y N ° 188/23 y en la Resolución OPC N ° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°119/2023 referente a a la adquisición de medicamentos específicos para el Servicio de Quirófano y Anestesia - solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1015/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTECON 00/100 ($6.768.520,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Compra N°119/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTECON 00/100 ($6.768.520,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO °3.- Declarar desiertos los renglones N°01, 06, 07 y 20, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO °4.- declaran fracasados los renglones N°12 y 16, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1253 /2023

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 1253 / 2023

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20-17594425-8	N°10.-	$ 48.350,00.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT: 33-71492007-9	N°05, 08, 13 y 18.-	$ 930.720,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L CUIT: 30-71196980-9	N°02, 03, 04, 09, 11, 14, 15, 17 y 19	$ 5.789.450,00.-
	TOTAL	**$6.768.520,00.-**

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia